



Documento rector de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022

**Comisión de Educación Cívica
y Construcción de Ciudadanía
Segunda Sesión Ordinaria**

Febrero de 2022

Control de versiones

Versión	Fecha	Referencia
1.0	Febrero, 2022	Elaboración del documento.

Integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)	
	Consejera electoral Carolina del Ángel Cruz. Presidenta
	Consejera electoral Erika Estrada Ruiz. Integrante
	Consejera electoral Sonia Pérez Pérez. Integrante
Representantes de los partidos políticos	
Partido Acción Nacional	Andrés Sánchez Miranda, Propietario Guillermo Sacramento Ordaz Sánchez, Suplente
Partido Revolucionario Institucional	Enrique Nieto Franzoni, Propietario Christian Omar Castillo Triana, Suplente
Partido de la Revolución Democrática	José Augusto Velázquez Ibarra, Propietario Itzel Bello Alcaraz, Suplente
Partido Verde Ecologista de México	Yuri Pavón Romero, Propietario Dafne Rosario Medina Martínez, Suplente
Partido del Trabajo	Ernesto Villarreal Cantú, Propietario Benjamín Jiménez Melo, Suplente
Movimiento Ciudadano	Armando de Jesús Levy Aguirre, Propietario Horacio Salomón Abreu García, Suplente
Morena	Miriam Lisette Pérez Millán, Propietaria Paola Pintado Pérez, Suplente
Secretaría Técnica de la CECyCC	
	Gustavo Uribe Robles. Director ejecutivo de educación cívica y construcción de ciudadanía

Índice

Presentación	5
1. Descripción	6
2. Temática que abordará la CNNA 2022	6
3. Preparación	7
4. Modalidades de participación	9
5. Características de participación por vertiente, en la Modalidad electrónica ..	10
6. Mesas receptoras de expresión (MRE).....	11
7. Áreas involucradas en la implementación de la CNNA 2022	20
8. Resumen de las actividades de las direcciones distritales, respecto a la CNNA 2022.....	22
9. Anexo I. Formatos para la integración y ubicación de MRE	24
10. Anexo II. Materiales promocionales de la CNNA 2022	24
11. Anexo III. Boletas y Acta de la CNNA 2022	24
12. Anexo IV. Materiales para las MRE	24
13. Anexo V. Difusión de la CNNA2022 y formatos de reporte	25

Presentación

La Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022 (CNNA 2022) tiene como propósito el desarrollo de competencias ciudadanas desde edades tempranas. Este ejercicio permitirá poner en práctica el derecho de este sector de la población a manifestarse o expresarse acerca de las necesidades e intereses sociales que les son propios desde el lugar donde conviven e interactúan cotidianamente.

La CNNA 2022 busca, por una parte, el involucramiento de la infancia y adolescencia en la toma de decisiones públicas, mediante la definición de acciones e implementación de mecanismos que ofrezcan accesibilidad para la práctica de este derecho y, por otra, generar información pública y difundirla entre las autoridades de las Alcaldías, dependencias de gobierno, escuelas y población en general con la finalidad de contribuir, no sólo al conocimiento de la forma en que opina y se expresa este sector de la población, sino propiciar y desarrollar su eficacia ciudadana a través de la exposición de sus intereses y demandas con las autoridades gubernamentales.

La emergencia sanitaria por COVID-19 y el recorte presupuestal impuesto al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) propiciaron que en los años inmediatos anteriores no se llevara a cabo esta acción (ediciones 2020 y 2021).

No obstante, y pese a que estas condiciones perduran para el ejercicio fiscal 2022, el IECM considera impostergable su atribución respecto de garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar en los asuntos de su interés, motivo por el cual retoma la implementación de la CNNA en el ámbito temporal de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022.

El presente documento describe las acciones que habrán de realizarse para el desarrollo de este ejercicio consultivo, precisa el ámbito de responsabilidad de cada una de las instancias involucradas y establece plazos de cumplimiento para las diversas actividades.

1. Descripción

La CNNA 2022 está planeada para llevarse a cabo en dos momentos, del 21 al 28 de abril bajo una modalidad electrónica, y el domingo 1 de mayo del presente año, en Mesas Receptoras de Expresión (MRE) colocadas en los lugares en donde se instalen las mesas previstas para la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2022, en aquellas Unidades Territoriales que conforme a la experiencia acumulada hayan resultado las de mayor afluencia histórica.

La implementación de la CNNA 2022 quedará a cargo de las y los Titulares de Órgano Desconcentrado (Titulares) y las personas Subcoordinadoras de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (SECOEyPC), quienes fungirán como responsables operativos.

2. Temática que abordará la CNNA 2022

Para la CNNA2022 el tema por abordar se refiere a conocer cuáles son los bienes y/o servicios públicos que, desde la perspectiva de las niñas, los niños y adolescentes, mejorarían la colonia, el barrio o el pueblo en donde residen.

Las restricciones presupuestales han impactado las metas y proyectos institucionales. Las actividades bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC) debieron replantearse para responder a esta coyuntura. La CNNA 2022 se ha reajustado para facilitar tanto la participación de las y los menores, como el proceso de organización, la captura y el procesamiento de la información, para llevarlos a cabo abatiendo costos.

Para ello, la DEECyCC propone en la papeleta de participación nueve opciones a elegir por las personas participantes. Con base en los resultados obtenidos en las tres ediciones previas, se han seleccionado las problemáticas y necesidades de mayor mención por las personas participantes (*Seguridad pública, Áreas recreativas y deportivas, y Cuidado del medio ambiente*). No obstante, las personas que decidan expresarse mediante la realización de un dibujo podrán hacerlo al reverso de la boleta. Con las reservas del caso, los dibujos no serán considerados para la fase de sistematización de resultados.

Esto permitirá dar continuidad a las temáticas expresadas y crear una línea base en el tiempo que permita, analizar de manera comparativa los datos que al respecto se acumulen y a partir de los cuales se dé seguimiento a la configuración y dinamismo de las opiniones de las niñas, los niños y las y los adolescentes de la Ciudad de México.

3. Preparación

Las áreas ejecutivas y técnicas del IECM presupuestaron los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para el desarrollo de la jornada consultiva, mismos que se enlistan a continuación.

Humanos	Materiales	Técnicos
Personas Responsables de MRE.	Equipamiento de MRE (sillas y tablonés)	Desarrollo del sistema informático.
	Materiales consultivos: urnas, crayones, bolsas.	
	Boletas, actas, carteles y cuadernillo <i>Orientación básica para Responsables de MRE.</i>	
	Artículos promocionales (paletas, pulseras y bolsas de plástico)	
	Playeras de identificación para Responsables de MRE y de modalidad electrónica presencial.	

La DEECyCC ha generado el contenido y diseño gráfico de:

- Logotipo de identificación de la CNNA 2022 (Anexo II.1),
- Carteles promocionales (Anexos II.2 y II.3),
- Convocatoria para la CNNA 2022 (Anexo II.4).
- Acta de la jornada de expresión (Anexo III.1),
- Boleta única de participación para niñas, niños y adolescentes (Anexo III.2),
- Materiales para las MRE (Anexo IV.1, IV.2, IV.3, IV.4 y IV.5)

Estrategia de difusión del ejercicio

La estrategia tiene por objeto propiciar la participación de la población infantil y adolescente de la Ciudad de México en la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2022, como parte del ejercicio de sus derechos y el desarrollo de competencias.

En el mes de febrero la DEECyCC solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) la presentación de la estrategia para difundir la CNNA 2022 (Anexo V.1).

Para tal propósito, se implementarán las líneas de acción siguientes:

1. En el marco de la celebración del Día del Niño en nuestro país, se realizará el llamado a participar a través de las dos modalidades (virtual y presencial). Se publicarán materiales digitales específicos sobre el formato de la boleta y se presentarán banners e infografías explicativos, sobre otros temas como:
 - a. la ruta de tu expresión
 - b. los elementos que contiene la boleta, e
 - c. infografías sobre el proceso de presentación de resultados y entrega de éstos a las autoridades.
2. Producir contenidos que puedan ser replicados en radio y/o televisión en los que se convoque a participar en el ejercicio cívico.
3. Emplear las Tecnologías de Información y Comunicación que permitan generar tráfico y/o seguidores al apartado institucional dedicado a la Consulta.
4. Explorar la posibilidad de que personalidades identificadas con el mercado participen en la grabación de testimoniales en video cápsulas que serían difundidas en redes sociales y plataformas electrónicas.
5. Gestionar entrevistas telefónicas con medios de comunicación con la participación de las marionetas.
6. Realizar pautado, a través de redes sociales.
7. Edición de video cápsula con marionetas.
8. Grabación y difusión de cápsula de radio y perifoneo.
9. Lanzamiento de canciones con las marionetas protagonistas.
10. Generación de memes para redes sociales.

Se reforzará la difusión a través de la pega de carteles en lugares estratégicos, por parte de los órganos desconcentrados, así como del perifoneo que se lleven a cabo en los ámbitos geográficos distritales. **Resulta importante señalar que deberán resguardarse, por dirección distrital, 26 carteles para igual número de MRE por habilitar.**

Desarrollo del sistema informático para la CNNA 2022

En el mes de enero la DEECyCC formuló un requerimiento a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para el desarrollo de un sistema mediante el cual se contemplen las acciones siguientes:

- recabar y almacenar las expresiones emitidas bajo la modalidad electrónica;
- registrar los datos asentados en las Actas correspondientes a cada Mesa Receptora de Expresión al término de la jornada consultiva, y
- registrar y almacenar la totalidad de expresiones emitidas por niñas, niños y adolescentes durante la jornada consultiva.

4. Modalidades de participación

En la CNNA 2022, infantes y adolescentes podrán participar a través de dos modalidades: *i) Electrónica, que constará de dos vertientes, y ii) Mesa Receptora de Expresión (MRE).*

Las dos vertientes de la modalidad electrónica tendrán las características siguientes:

- a. Participación remota, desde cualquier dispositivo electrónico, y*
- b. Participación presencial, en cualquiera de las 33 sedes distritales donde se habilitará un equipo de cómputo.*

Para el caso de las Mesas Receptoras de Expresión, se habilitarán 858 espacios a nivel entidad, mismo número que se implementó en el ejercicio de 2019.

La DEECyCC determinó instalar 26 MRE por cada ámbito distrital y en cada una de ellas se empleará una urna y boletas con un formato único para los tres grupos etarios (6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años). Cada MRE contará en total con 150 boletas.

5. Características de participación por vertiente, en la Modalidad electrónica

5.1 Remota

Las personas desde 6 y hasta 17 años que opten por esta vertiente, podrán participar desde el lugar en el que se encuentren, a partir de las 9:00 horas del 21 y hasta las 17:00 horas del 28 de abril del año en curso. La participación será registrada en la plataforma web y se alojará en el sistema para su sistematización.

5.2 Presencial.

Se llevará a cabo desde las 33 sedes distritales de este Instituto. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, durante el periodo comprendido entre el 21 y el 28 de abril. Su operación y funcionamiento estará a cargo de una persona *Responsable*, quien brindará orientación al público infantil y adolescente que así lo requiera durante la emisión de sus expresiones.

Para el desarrollo de la CNNA 2022, mediante esta vertiente se identifican dos etapas: *Preparación y Periodo de recepción de las participaciones.*

5.2.1 Preparación

Designación de Responsables

Entre las personas responsables de recibir la participación de niñas, niños y adolescentes que acudan a las oficinas de las direcciones distritales se encontrará, preferentemente quien ostente el cargo de Técnica especializada C o Técnico especializado C, en Educación Cívica. Queda al criterio de las personas responsables operativas si se excluye a esta figura de la atención de la modalidad electrónica presencial. La designación de Responsables deberá ser comunicada antes de las 14:00 horas del viernes 8 de abril, a la DEECyCC, a través de la herramienta informática que al respecto indique la DEECyCC.

Las personas que funjan como Responsables de la modalidad electrónica presencial deberán recibir un curso de capacitación respecto del funcionamiento de la plataforma web de participación, así como una plática de inducción para conocer las competencias

necesarias para el cumplimiento de sus actividades y el contexto bajo el cual desarrollarán su función.

Ubicación del área de atención

La ubicación del equipo de cómputo que se habilite en la Dirección Distrital para el público menor de edad, deberá colocarse preferentemente en la planta baja de la sede, gozar de iluminación apropiada, permitir el fácil y libre acceso a la población objetivo y contar con una superficie suficiente y adecuada para la distribución del equipo, para fijar y exhibir carteles informativos, así como para permitir el desplazamiento de las niñas, los niños y las personas adolescentes y sus posibles acompañantes.

6. Mesas receptoras de expresión (MRE)

Se identifican tres etapas claves para el desarrollo de la CNNA 2022, a saber, *Preparación, Jornada Consultiva y Sistematización de Resultados.*

6.1 Preparación

Entre las actividades que se llevarán a cabo durante esta etapa, destacan: la difusión, la ubicación y la integración de las MRE.

6.1.1 Difusión

A partir del mes de marzo, las direcciones distritales recibirán, por parte de la UTCSyD, los audios para llevar a cabo el perifoneo para difusión de la CNNA 2022. Recibirán, también, material de difusión.

Los viernes de cada semana, a partir de la recepción de los materiales de difusión, las direcciones distritales informarán a la DEECyCC, por conducto de la UTALAOD, acerca de las actividades de difusión que se lleven a cabo en el ámbito distrital, tanto de perifoneo como de la publicación de los materiales digitales, que promuevan el ejercicio consultivo desde las cuentas de redes sociales distritales, así como aquella que se realice mediante correos electrónicos con los aliados estratégicos distritales.

La información deberá remitirse a las cuentas fabiola.tanairi@iecm.mx, armando.chavez@iecm.mx y documentos.ualaod@iecm.mx mediante el Anexo V.2 de este documento.

La Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) se encargará de la búsqueda y tramitación con aliados estratégicos de la difusión de la CNNA 2022.

6.1.2 Ubicación de Mesas Receptoras de Expresión

Las personas responsables operativas de la CNNA 2022 elaborarán la propuesta sobre los 26 espacios en los que, además de las Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022, se ubicarán las MRE. Se buscará que las últimas se instalen en aquellas Unidades Territoriales en las que, conforme a la experiencia acumulada, resulten las de mayor afluencia.

En el caso particular de la demarcación Milpa Alta deberá asegurarse en todo momento que niñas, niños y personas adolescentes, tengan la misma oportunidad de participar en este ejercicio consultivo, por lo cual, la dirección distrital correspondiente deberá habilitar una MRE en cada uno de los once pueblos originarios que se comprenden en esta Alcaldía.

La propuesta de lugares en los cuales se instalarán las MRE deberá capturarse, a más tardar el 13 de abril de 2022, en la herramienta que al respecto comunique la DEECyCC.

Las solicitudes de cambios a la propuesta de ubicación de MRE enviadas a la DEECyCC, deberán presentarse debidamente justificadas y en el momento en que ocurran, con la finalidad de que la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía apruebe la actualización correspondiente.

Deberán observarse los criterios siguientes para elegir los espacios donde se decida instalar las MRE:

- Considerar lugares públicos conocidos por la ciudadanía, dando prioridad a los domicilios que brinden las condiciones mínimas necesarias para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Estar libres de humedad, acumulación de agua, lodo, basura y residuos de cualquier naturaleza.
- Contar con iluminación adecuada.
- Estar ubicados en planta baja.

- Contar con una superficie suficiente y adecuada para permitir la distribución apropiada del equipamiento, así como que las niñas, niños y adolescentes tengan la garantía de poder desplazarse o moverse sin dificultad.
- Permitir el fácil y libre acceso.
- Contar con las condiciones necesarias para la fijación y exhibición de carteles informativos.
- Garantizar las medidas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de la Jornada, así como de las personas que participen en ella.

6.1.3 Integración de Mesas Receptoras de Expresión

El reclutamiento y designación de las 858 personas Responsables de MRE quedará a cargo de las y los Titulares y SECOE y PC.

Deberá designarse a una persona como Responsable de cada una de las MRE a instalar. Para ello, deberán considerarse los criterios siguientes:

- se dará prioridad a la participación de personas jóvenes universitarias, con la intención de hacer que este sector de la población se involucre activamente en los ejercicios de democracia directa que organiza el IECM,
- se observará la igualdad de género en la integración de MRE, y
- las personas aspirantes al cargo deberán asistir a una plática de inducción que les permita contar con los conocimientos necesarios para reconocer la importancia de su labor respecto de la atención de quienes participen durante la jornada consultiva.

Conviene señalar que la DEECyCC, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO), proveerá los recursos económicos para pasajes y alimentos a quienes funjan como Responsables de MRE.

Requisitos para participar como Responsable de MRE

Fungirán como Responsables de MRE las ciudadanas y los ciudadanos que hubieren sido designados por las direcciones distritales y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. saber leer y escribir,
- b. contar con credencial para votar con fotografía vigente o comprobante de trámite ante el Instituto Nacional Electoral (INE),

- c. llenar el formato de solicitud de registro,
- d. preferentemente, contar con experiencia previa en el IECM o algún otro órgano electoral, y
- e. haber asistido a una plática de inducción brindada por la dirección distrital.

Registro de personas candidatas a participar como responsable de MRE

El registro para las personas aspirantes que decidan participar en la CNNA 2022 como Responsable de MRE se llevará a cabo del 14 de marzo al 8 de abril de 2022. Para ello, deberán acudir a la sede distrital de su preferencia y presentar la documentación siguiente:

- a. Formato de solicitud para fungir como Responsable de Mesa Receptora de Expresión, debidamente llenado y con firma autógrafa (Anexo I.1), y
- b. Original de la credencial para votar con fotografía vigente o, en su caso, documento original del trámite de reposición realizado ante el INE.

La verificación documental y el correspondiente registro de las personas aspirantes se realizará en la herramienta que al respecto indique la DEECyCC. Podrá realizarla el personal que para tal efecto sea designado. La responsabilidad del manejo de esta información recaerá en las personas responsables operativas.

Al momento del registro, deberá consultarse a las personas aspirantes, en caso de que manifiesten alguna discapacidad, si requieren de algún apoyo particular que pueda ser proveído por la dirección distrital. Bajo este supuesto, deberán tomarse las previsiones necesarias.

Si alguna persona aspirante acude con documentación incompleta, le será devuelta y tendrá oportunidad de completarla a la brevedad. Únicamente se procederá al registro cuando se presente la totalidad de documentos solicitados.

Una vez formalizado el registro, el personal designado para desarrollar esta actividad expedirá el comprobante respectivo (Anexo I.2). Para ello, deberá imprimirlo y entregar la parte que corresponda a la persona aspirante y resguardar la otra como acuse de recibido, con la firma autógrafa correspondiente.

A partir del 18 de marzo y hasta el 29 de abril de 2022, los viernes de cada semana, con corte a las 15:00 horas, las personas responsables operativas actualizarán el avance

logrado en esta actividad, utilizando la herramienta indicada por la DEECyCC. Ello permitirá mantener informadas a las personas integrantes de la CECyCC sobre el desarrollo de esta actividad.

Plática de inducción dirigida a las personas aspirantes a Responsables de MRE

El propósito de ésta es que las personas interesadas cuenten con los conocimientos y competencias necesarias para participar como responsables de MRE. A través de ella se dará a conocer el contexto bajo el cual desarrollarán su función y la descripción de las actividades que realizarán antes y durante la jornada consultiva.

La actualización semanal sobre la información de cada persona aspirante a participar como Responsable de MRE deberá dar cuenta sobre su asistencia a la plática de inducción correspondiente, misma que deberá registrarse en la herramienta informática que señale la DEECyCC. Las direcciones distritales podrán desarrollar esta actividad entre el 1 y el 15 de abril de 2022.

El Anexo I.7 refiere el contenido de la plática de inducción, el cual se fundamenta en el cuadernillo *Orientación básica para responsables de Mesa Receptora de Expresión. Consulta para niñas, niños y adolescentes 2022*, mismo que da cuenta del Protocolo de actuación de las personas Responsables y el procedimiento de operación de las MRE. Preferentemente, esta plática deberá desahogarse en una sola sesión.

Deberá registrarse la asistencia de aspirantes a la plática, utilizando para ello el Anexo I.4. Resulta obligatorio para las y los aspirantes participar en la plática de inducción; pues de no cubrir este requisito, no podrán ser designadas. En caso de que la persona designada deba sustituirse, quien cubra la vacante deberá recibir la plática de inducción por el personal de la dirección distrital.

Designación de Responsables de MRE

La designación de las personas Responsables de MRE se realizará entre el 18 y el 22 de abril. Las personas Responsables operativas serán las encargadas de realizar dicha designación. Realizado lo anterior, se llevará a cabo la asignación de MRE, tomando en

cuenta las condiciones de los lugares donde éstas se ubicarán, a efecto de garantizar su adecuado desarrollo.

Definido lo anterior, deberá registrarse en la herramienta informática que señale la DEECyCC, el estatus de *Designada* o *Designado* a quienes participarán como Responsables, así como la MRE respectiva.

Con base en esta información, se expedirá el nombramiento para cada una de las 858 personas Responsables de MRE (Anexo I.3), el cual se imprimirá en dos tantos, uno se entregará a la persona designada y el segundo se resguardará como acuse, con la firma autógrafa de dicha persona. Asimismo, deberá elaborarse el gafete de identificación respectivo (Anexo I.5) y ser entregado a las personas que correspondan.

La DEECyCC dará seguimiento al avance en el reclutamiento, asistencia a la plática de inducción, así como a la designación, con la finalidad de auxiliar a aquellas Direcciones Distritales que se encuentren por debajo del promedio observado según ámbito geográfico. Se buscará que las personas que, habiéndose registrado y asistido a la plática de inducción, no hayan sido designadas puedan participar en una dirección distrital donde hiciera falta.

Con corte a las 15 horas del 22 de abril, la información capturada por las direcciones distritales en relación con el listado de personas designadas y de la MRE a su encargo será considerada como definitiva. Cualquier modificación de estos datos, deberá ser comunicada de inmediato a las cuentas institucionales rogelio.cruz@iecm.mx, armando.chavez@iecm.mx y fabiola.tanairi@iecm.mx.

Integración del expediente distrital

Las direcciones distritales deberán integrar un Expediente de la CNNA 2022 con la información de todas las personas aspirantes al cargo de Responsable de MRE, con base en los apartados y documentos siguientes (Anexo I.6):

Apartado	Documentos
1	Solicitud para fungir como Responsable de MRE y Acuse de registro (Anexos I.1 y I.2).
2	Formulario impreso del seguimiento de aspirantes a participar como Responsable de MRE.
3	Formato de nombramiento para las personas designadas como Responsables de MRE (Anexo I.3).

4	Nombramientos no aceptados (Anexo I.3).
5	Listas de asistencia a la plática de inducción (Anexo I.4).

Todos los documentos deberán ordenarse alfabéticamente al interior de cada apartado, con base en el primer apellido de la persona aspirante. El expediente distrital deberá resguardarse en la Serie documental *Acciones de fortalecimiento de la Cultura democrática* del archivo de cada dirección distrital, de conformidad con el *Catálogo de Disposición Documental* alojado en la dirección electrónica https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/comites/coteciad/2021/IECM-COTECIAD_07_ORD_05_151021_Catalogo.pdf

6.1.4 Integración del paquete consultivo

Al mes de abril las direcciones distritales contarán con la totalidad de materiales consultivos, documentación y materiales de apoyo necesarios para la jornada, a fin de integrar el paquete consultivo para las 26 MRE a instalarse por ámbito geográfico.

Cada paquete consultivo se integrará con la documentación y los materiales siguientes:

- 150 boletas de participación;
- 3 actas de jornada de expresión;
- Un cartel promocional para niñas y niños;
- Un cartel promocional para adolescentes;
- 3 crayones;
- 12 planillas, cada una con 20 calcomanías *Yo participé*, y
- Materiales promocionales.

La entrega a los órganos desconcentrados de los materiales y la documentación consultivos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, mientras que la distribución de los materiales de apoyo estará a cargo de la DEECyCC.

Se sugiere que sean los mismos responsables de MRE quienes lleven a cabo la integración del paquete consultivo, con la finalidad de que se familiaricen con el contenido.

6.2 Jornada consultiva

El domingo 1 de mayo de 2022 se instalarán 858 MRE, la instalación deberá realizarse a las 8:45 horas para estar en condiciones de recibir la opinión de niñas, niños y adolescentes a partir de las 9:00 horas.

Las MRE tendrán un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas. Su operación y funcionamiento estará a cargo de una persona *Responsable*, quien brindará orientación al público participante, infantil y adolescente, cuando así lo requieran durante la emisión de sus expresiones.

El equipamiento de cada una de las MRE estará bajo la coordinación de la UTALAOD, para lo cual se consideró un tablón y una silla.

El reporte de la instalación y la apertura de las MRE desde cada dirección distrital hacia oficinas centrales se realizará mediante el Sistema de Seguimiento a la Jornada Consultiva (SIJECC).

Una vez instalada la MRE, se asentará lo necesario en el Acta correspondiente y se recibirán las participaciones de forma ininterrumpida, salvo por causas de fuerza mayor, hasta las 17:00 horas.

Ante una eventual afluencia copiosa de personas participantes en las MRE, se atenderán las consideraciones previstas por la DEECyCC en el Anexo I.8 de este Documento rector, con la finalidad de prever la suficiencia de boletas que permitan atender de manera eficaz la demanda de participación.

Escrutinio de expresiones

Una vez terminada la jornada consultiva, las personas responsables de la MRE realizarán el escrutinio de las boletas recibidas. Para ello, deberán extraer de la urna la totalidad de las boletas y separarlas por género y grupo etario de los participantes.

En el caso de que llegaran a participar personas menores de seis años o mayores de 17, éstas deberán ser contabilizadas al grupo etario más próximo, con la finalidad de que el dato de las boletas extraídas de la urna se corresponda con la desagregación por género y edad.

Procederán al llenado del apartado correspondiente en el Acta de la jornada de expresión e informarán telefónicamente los resultados a la dirección distrital.

Clausura de MRE y traslado a dirección distrital

Una vez realizado el llenado del Acta de la jornada de expresión, se declararán concluidos los trabajos de la MRE y la persona responsable trasladará el paquete consultivo a la sede distrital correspondiente, conforme a la logística implementada por las personas Responsables operativas.

Deberá realizarse de manera inmediata el reporte de cierre y clausura de las MRE, mediante el SIJECC.

Envío de datos de participación en la CNNA 2022 a Oficinas Centrales

Las direcciones distritales capturarán los resultados asentados en el Acta de la jornada de expresión de manera inmediata a la recepción del paquete consultivo, a través del sistema informático correspondiente.

6.3 Sistematización de resultados

Del 9 al 31 de mayo de 2022 las direcciones distritales realizarán la captura de la información recabada en las boletas durante la jornada consultiva, a través del sistema informático. Asimismo, se adjuntarán los archivos correspondientes a las imágenes digitalizadas de todas las boletas extraídas de la urna.

Las personas Responsables operativas deberán informar, mediante oficio, a la Secretaría Ejecutiva sobre la conclusión de esta actividad, y marcarán copia de conocimiento a la DEECyCC.

Entre el 31 de mayo y el 30 de junio de 2022, la DEECyCC validará la base de datos exportada del Sistema informático correspondiente a la CNNA 2022, a fin de verificar la consistencia de los datos. En su caso, realizará los ajustes que correspondan, con apoyo de las direcciones distritales.

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022 la DEECyCC procesará y analizará los datos definitivos e iniciará la integración del informe estadístico de resultados de la CNNA 2022.

La DEECyCC es el área responsable de coordinar y dar seguimiento al desarrollo de todas las actividades señaladas en este documento, para cualquier duda o aclaración al respecto, deberán comunicarse a las extensiones 4251 y 4259 con Rogelio Cruz Valdez, Fabiola Tanairi López Hernández o Armando Ignacio Chávez Chávez. Los casos no previstos en este Documento Rector serán revisados por la DEECyCC y, de ser necesario, discutidos por las consejeras integrantes de la CECyCC.

7. Áreas involucradas en la implementación de la CNNA 2022

No.	Área	Responsabilidad	Personal involucrado
1	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Coordinación y organización de la CNNA 2022. Elaboración de documento rector, gestiones varias para la realización de la consulta, seguimiento de la captura de datos, elaboración y presentación de informes.	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) y de la rama administrativa involucrado en el ejercicio.
2	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Facilitador de urnas, impresión de boletas de participación, actas consultivas y calcomanías para urna.	Personal del SPEN y de la rama administrativa involucrado en el proceso.
3	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	Proveedor de recursos financieros para el pago a las personas Responsables de MRE. Coordinación para el equipamiento de MRE, y seguimiento a la jornada consultiva.	Personal de la rama administrativa involucrado en el proceso.
4	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	Difusión del ejercicio consultivo.	Personal de la rama administrativa involucrado en el proceso.
5	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Desarrollo del Sistema para la implementación de la CNNA 2022 bajo la modalidad electrónica, así como para la captura de Actas de la jornada y de las boletas de expresión.	Personal de la rama administrativa involucrado en el proceso.
6	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos	Encargada de la búsqueda y tramitación con aliados estratégicos para la difusión de la CNNA 2022.	Personal de la rama administrativa involucrado en el proceso.

No.	Área	Responsabilidad	Personal involucrado
7	Órganos Desconcentrados	Difundir en su ámbito geográfico la CNNA 2022; ubicar espacios para instalar las MRE; reclutar e inducir a las personas responsables de MRE; dar seguimiento a la jornada y realizar los reportes correspondientes al área central; llevar a cabo la captura de las actas y de las boletas utilizadas durante la jornada consultiva.	Integrantes del SPEN, personal de la rama administrativa y personal eventual, que apoya las actividades en los órganos desconcentrados.
8	Personas Responsables de Mesa Receptora de Expresión	Instalar, abrir y cerrar la MRE. Recibir las expresiones de niñas, niños y adolescentes. Brindar apoyo y orientación a las personas participantes. Llenado de Actas y traslado de paquetes consultivos.	858 personas.

8. Resumen de las actividades de las direcciones distritales, respecto a la CNNA 2022.

ACTIVIDAD	Período de cumplimiento
Recibir los audios por parte de la UTCSyD para llevar a cabo el perifoneo de difusión.	Marzo
Registro para las personas aspirantes a Responsables de MRE	14 de marzo al 8 de abril
Información sobre el avance en el registro de aspirantes, la asistencia a la plática de inducción, la designación y las sustituciones.	18 y 25 de marzo; 8, 15, 22 y 29 de abril
Reporte de difusión de la CNNA	Marzo. Los viernes de cada semana, a partir de la recepción de los materiales de difusión.
Plática de inducción a personas candidatas a Responsables de MRE	1 a 15 de abril
Designación de las personas Responsables para atender la modalidad electrónica presencial.	8 de abril, antes de las 14:00 hrs.
Informar a la DEECyCC la propuesta sobre los 26 espacios en los que se ubicarán las MRE	13 de abril
Designación de las personas Responsables de MRE	18 a 22 de abril
Recepción de participaciones vía electrónica presencial.	21 de abril, a partir de las 9:00 hrs., y hasta el 28 de abril, a las 17:00 hrs.

ACTIVIDAD	Período de cumplimiento
Informar por correo electrónico la designación de personas Responsables de MRE	22 de abril
Integración del paquete consultivo	A partir del 15 de abril
Captura en el SIJECC la información sobre la Instalación y la apertura de las MRE	1 de mayo, a partir de la instalación de las MRE
Captura en el SIJECC la información sobre el cierre y la clausura de las MRE	1 de mayo, a partir del cierre de las MRE
Captura en el sistema CNNA 2012 de los datos de participación asentados en las Actas	1 de mayo, a partir del cierre de las MRE
Captura de la información de las boletas, a través del sistema CNNA 2012	9 al 31 de mayo de 2022

Revisó y aprobó



Lic. Gerardo Francisco Cabrera López

Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva
de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

9. Anexo I. Formatos para la integración y ubicación de MRE

- I.1 Formato de solicitud para fungir como RMRE
- I.2 Acuse de registro
- I.3 Formato de nombramiento para las personas designadas como RMRE
- I.4 Formato de listas de asistencia a la plática de inducción
- I.5 Modelo de gafete de identificación para RMRE
- I.6 Cuadro para la integración del expediente distrital de la CNNA 2022
- I.7 Cuadernillo - *Orientación básica para responsables de Mesa Receptora de Expresión*
- I.8 Consideraciones para prever la suficiencia de boletas en las MRE con alta demanda de participación.

10. Anexo II. Materiales promocionales de la CNNA 2022

- II.1 Logotipo de la CNNA 2022
- II.2 Cartel promocional para niñas y niños
- II.3 Cartel promocional para adolescentes
- II.4 Convocatoria

11. Anexo III. Boletas y Acta de la CNNA 2022

- III.1 Acta de la jornada de expresión
- III.2 Boleta única de participación para niñas, niños y adolescentes

12. Anexo IV. Materiales para las MRE

- IV.1 Pulsera
- IV.2 Paleta
- IV.3 Calcomanía *Yo participé*
- IV.4 Calcomanía para urna
- IV.5 Playera para RMRE

13. Anexo V. Difusión de la CNNA2022 y formatos de reporte

- V.1 Estrategia de difusión institucional
- V.2 Formatos para el reporte de difusión